Sesión 32.-

Día 13 de mayo de 1921

En Buenos Aires a las diez y seis horas y treinta y cinco minutos del día trece del mes de mayo del año mil novecientos veintiuno, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores Vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctor don Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo

Sección Capital.-

4375 1°/921. Nombrar directora infantil para la escuela N° 3 del C. E. 1°, con carácter honorario — Consejo 1°. Nombramiento directora escuela 3.-

rio y sueldo actual, a la vice-directora honoraria (con sueldo de primera categoría) de la misma escuela P.N., Srta Catalina S. Mascó en reemplazo de la Srta Adriana Zala que fué ascendida.-

5951 2°/921. Consejo 2°- Nombramiento maestra escuela 12.-

Nombrar maestra de segunda categoría para la escuela nº 12 del C.E. 2°- a la P.N. Srta Gabriela Julieta Mailac en reemplazo de la Srta Emilia Mascardi, que pasó a otro puesto.-

5952 15°/921. Consejo 15- Nombramiento maestra escuela 3.-

Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela nº 3 del C.E. 15° a la M.N. Srta Carmen Hurtado, en reemplazo de la Srta Eva Clippi (hoy Sra de Paolini) cuya renuncia se acepta.-

4493 4° Consejos 4 y 5- Permuta maestras. -

Acordar la permuta que solicitan de sus puestos, las Srtas Victoria Margalejo maestra de tercera categoría de la escuela nº 19 del C.E. 4° y María Luisa Rovegno maestra de la misma catego-

Hl

		ría de la escuela n° 4 del Distrito 5°.-	
4771	O/921	Aprobar el balance del Legado "Torea Toresina" correspondiente al mes de marzo ppdo que eleva el Administrador del mismo Sr Juan A. Olgiati, no practicándose la regulación de los honorarios que pudiera corresponderle por haberlos renunciado el expte 7707-O/919.-	Legado Toresina - Balance por marzo -
1885	I/921	Disponer que los seis maestros que quedan sin destino en la escuela n° 20 del C. E. 1° (antes n° 14 del C. E. 2°) continúen revistando en la referida escuela, hasta tanto el expresado C. E. les dé ubicación en las vacantes que se vayan produciendo en las escuelas de su jurisdicción.	Consejo 1°- Situación provisional de maestros escuela 20
2699	D/921	1°- Aprobar el presupuesto por la suma de un millón novecientos diez mil quinientos cuarenta pesos m/n confeccionado para los trabajos de albañilería, yesería, obras sani-	Instituto Bernasconi.- Ejecución obras albañilería, yesería, pisos etc.-

taños y pisos de madera para el Instituto Bernasconi.-

2°.- Aprobar las bases de licitación, cláusulas generales y cláusulas particulares, preparadas al efecto con las siguientes modificaciones:

(a).- El 10% de garantía retenido sobre el pago de cada certificado que establece el artículo 22 Capítulo V de las cláusulas generales, podrá ser reemplazado por el contratista una vez verificado la recepción provisoria, por títulos o acciones a entera satisfacción del H. Consejo.-

(b).- El plazo para la recepción definitiva establecido en el artículo 27 Capítulo 5° de la cláusulas generales, queda fijado en un año en lugar de seis meses.-

(c).- La multa, por demoras no justificadas, establecida en el artículo 25 Capítulo V de las cláu-

Al

sulas generales, será de quinientos pesos empleo diarios, en lugar de doscientos pesos.

(d).- El plazo fijado en el artículo 37 Capítulo V de las cláusulas generales, para rescisión de contrato por causas imputables al H. Consejo, queda fijado en seis meses en lugar de tres.-

3°- Llamar a licitación pública, por el término de Ley, para la ejecución de los trabajos mencionados en el artículo 1° de esta resolución, reservándose el H. Consejo el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio conceptúe más conveniente o bien de rechazarlas todas, no dando lugar, cualquier resolución que adopte, a reclamación alguna por parte de los proponentes.-

4°- El H. Consejo podrá, si así conviniere a sus intereses, desechar algu-

nas de las partidas de los trabajos licitados, si sus precios resultaren elevados; postergando para mejor oportunidad el llamado a licitación de las mismas.-

5°- El gasto que demande la ejecución de estas obras se imputará en la forma indicada por Contaduría a fs 22 del expte (Fondo legado Bernasconi).

4735 O/921. Oficina Judicial. Balance de propiedades y regulación honorarios.-

1°- Aprobar el balance del movimiento de los valores de la propiedad sita en las calles Bogotá y Esperanza correspondiente al mes de marzo ppdo, que eleva la oficina Judicial así como también la regulación de honorarios practicada por el Sr. Abogado Jefe de dicha Oficina, en la suma de veinte pesos m/n a favor del administrador de los bienes referidos Sr Juan A. Olgiati.-

2°- Mandar pagar por Dirección Administrativa, a favor del estado

administrador Sr. Juan A. Olgiati, la indicada suma de veinte pesos m/n en concepto de honorarios por sus trabajos realizados en la administración de dichos bienes, durante el mes de marzo ppdo.; imputándose el gasto a "Fondos Especiales" del año 1921 "(Entradas diversas)".—

47640 1°- Aprobar el balance del movimiento de los valores del legado "Emiliano Oliden", correspondiente al mes de marzo último, que eleva la Oficina Judicial como así mismo la regulación de honorarios practicada por el Abogado Jefe de dicha Oficina, a favor del administrador del expresado legado Sr. Juan A. Olgiati.—

2°- Mandar pagar por Dirección Administrativa la suma de cincuenta pesos m/n a favor del administrador del expresado legado Sr. Juan

Legado Oliden — Balance por marzo y regulación honorarios.

A. Olgiati, importe de sus honorarios por el mes de marzo ppdo. debiendo imputarse el gasto a la cuenta legado "Emiliano Oliden".—

4889 Consejo 8°. Cesión local escuela 8.	8°/921	Autorizar a la Universidad Popular de San Carlos Sud para ocupar, fuera de las horas de clase, el local de la escuela n° 8 del C. E. 8°, para su funcionamiento.—
13007 Consejo 1°. Ubicación maestra en escuela 19..	3°/920	Ubicar en la escuela n° 19 del C. E. 1°- que funciona con siete secciones de grado en cada turno, a la maestra de la escuela n° 10 del C. E. 3°, Srta Luisa Lemaire,- quien por resolución de 10 de enero ppdo, ha sido declarada en las condiciones del volante n° 31.
4733 Oficina Judicial. Balance de propiedad Bahía Blanca n° 1551.—	O/921	Aprobar el balance por el mes de marzo ppdo relativo al movimiento de valores correspondientes a la administración de la propiedad sita Bahía Blanca n° 1551, no practicandose regulación de honorarios a favor del

administrador Sr. Juan H. Olaseti en vista de hallarse renunciado.—

4068. R/921. Conceder la autorización solicitada por don Elías M. Ocampos para construir dentro de los límites del terreno de su propiedad que cede gratuitamente para la escuela n° 24 de El Zanjón (Río Negro), las dos piezas a que hace referencia en su nota de fs 1 del expte. — Río Negro. Construcción en local escuela 24.—

3015 13/924 Acordar la autorización que solicita el C. E. 13° para adquirir con destino a sus oficinas, una máquina de escribir "Monarch" de 247 espacios, al precio de cuatrocientos veinte pesos m/n cotizado especialmente para la Repartición por la casa Donnell y Palmer, imputándose el gasto a fondos de matrícula del referido Distrito.— Consejo 13°- Adquisición máquina escribir.—

14.253 I/920 Aprobar la cuenta de la imprenta Mercatali — Imprenta Mercatali.

Aprobación cuenta por impresión.–		li por importe de un mil trescientos cincuenta y seis pesos con veinticinco centésimos m/n., en concepto de impresión y encuadernación de 2000 ejemplares del "Calendario Administrativo y Escolar".–
5495 Consejo 9°– Traslación maestra.–	9°–	Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 9 del corriente: "Vista la nota presentada por el C. E. 9°, en la fecha se resuelve. Trasladar a la maestra de la escuela n° 1 del C. E. 9° Srta Felisa Zaffaroni a la n° 8 del mismo C. Escolar, en reemplazo de la maestra Srta Teresa Belmartino y hasta tanto esta regularice su situación, debiendo la Srta Zaffaroni volver a prestar servicios en la escuela n° 1, cuando una vacante que se produzca lo permita".–
5551 Consejo 16°– Rectifica	16°/921.	Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia en el día

Rl

	de la fecha: "Rectifícase la resolución adoptada en 6 del corriente en el sentido de que la Srta Elisa Lucía Constan ha sido nombrada maestra de tercera categoría para la escuela n° 3 del C. E. 16 y no para la n° 3 del Distrito 3° como se consignó."	ción nombramiento maestra.—

Sección Territorios.

4489-P/921.	Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela n° 1 de Puerto Militar, en reemplazo del Sr Salvador Shorhede, que fué ascendido, a la M. N. Srta Sara Quintero.—	Puerto Militar. Nombramiento maestro.—
14.848-I/920	Rectificar la resolución de enero 10 último, en la parte en que se elevaba a la categoría de elemental la escuela n° 11 de Rio Negro por cuanto dicha escuela no está en condiciones de gozar de tal beneficio, pués fué incluida por error.	Rio Negro. Derogando elevación categoría escuela 11.—
4835-P/921	Acordar, conforme a lo solicitado, la partida mensual de doce pesos	Puerto Militar Concesión partida para tra—

bajo manual en escuela 1.- | mpm de fondos de matrícula, a contar del mes actual y hasta fines del curso, para adquisición de materiales destinados a las clases de trabajo manual de la escuela nº 1 de Puerto Militar.-

267 C/920. Designación representante del Consejo para recibir edificio escolar.- | Aceptar la renuncia interpuesta por el Sr. Administrador de la Explotación del Petróleo de Comodoro Rivadavia, Comandante don Felix Fliess del cargo de Comisionado del H. Consejo para la recepción del edificio con destino a la escuela del Km 5 del F. C. del Estado a Colonia Sarmiento; y designar en su reemplazo al Sr. Fernando Garat, gerente del citado ferrocarril y que es propuesto por el Comandante Fliess.-

4757 R/921. Rio Negro. Funcionamiento grado en escuela 38.- | Autorizar el funcionamiento de una nueva sección de primer grado en la escuela nº 38 de Rio Negro; y designar para atenderla a la M. N. Srta

Delia Beatriz Rego, a quien se acuerdan los pasajes y viáticos que indica la Oficina Técnica.-

727 I/921. Declarar cesante al preceptor interino de la escuela primaria anexa al Regimiento 1º de Artillería de Montaña, destacado en Mendoza, Sr Joaquín Velazco, quien carece de título y ha merecido concepto profesional regular; y disponer que la Inspección de Escuelas Militares proponga el reemplazante.- — Mendoza. Cesantía de preceptor escuela militar.-

Sección Provincias

2209-B/921. Que se practique la liquidación y pago de los haberes que hubieran correspondido a la Srta Elena Tomasceszwsky, como directora de la escuela nº 63 de Buenos Aires, por el año ppdo.- a favor de doña Elvira Tomasceszwsky de Fortunato, en su carácter de hermana de aquella.- — Buenos Aires. Liquidación sueldos de directora escuela 63.

14.626 S/920 1º.- Mantener, haciendo — San Juan.-

Mantenien-do disci-plina á Visitador | constar que es definitiva y no provisional, en razón de no existir méritos para modificarla, la medida adoptada en 28 de marzo último, en cuanto se resolvió apercibir severamente al Visitador de la provincia de San Juan Sr. Mateo Beovide, por su incorrecta actuación, y trasladarlo a otra provincia donde podrá desenvolver su acción más ajustada al Reglamento y sin animosidades, manifestándosele que a la repetición de un procedimiento tan insólito como parcial será destituido del cargo.-

2°- Pasar el expediente a la Presidencia para que adopte la resolución que corresponda al pedido de vista del mismo, formulado por el citado Sr. Beovide —

5200 S/921. Buenos Aires. Locación casa escuela 66. | Autorizar la celebración de nuevo contrato por el local en que funcio-

2

na la escuela n°66 de Saenz Peña (provincia de Buenos Aires) estipulando la ejecución de las obras propuestas y mediante el alquiler mensual de doscientos treinta pesos m/n, pagadero a contar de la fecha en que las mismas sean satisfactoriamente terminadas.-

1364 C/921. Hacer saber al Consejo Superior de Educación de la provincia de Corrientes, en respuesta a su consulta formulada en nota de fecha 4 de febrero ppdo, sobre si este Consejo Nacional, en su calidad de propietario del terreno donde existe la casilla en estado ruinoso, en que vivió Sarmiento, en el Delta del Paraná; no encuentre inconveniente en que se realice la reconstrucción de la expresada casilla, cuyo costo efectuándola con madera del país se calcula en siete mil quinientos pesos y que

Prov. Buenos Aires. Corrientes Contestan consulta del Consejo de Educación con respecto a reconstrucción casilla en Isla Sarmiento.

hl

se piensa costearla mediante la contribución de los Consejos Generales de Educación de las catorce provincias y del Consejo Nacional de Educación, a base de una cuota uniforme de quinientos pesos por cada uno; y solicita a la vez se le acuerde para los gastos de las obras la antedicha contribución, - que por lo que importa la iniciativa un homenaje a Sarmiento y por lo que ha de traducirse también en una obra de utilidad, desde el punto de vista material, este H. Consejo le presta su apoyo al proyecto, bien que determinando un procedimiento distinto para su realización, cual es, por la índole especial de la obra, quedar a cargo directamente del mismo, como propietario del terreno, sin perjuicio naturalmente, de dejar

U

aceptada para costear-
la la contribución que
trata de obtener ese Con-
sejo Superior de todas las
altas autoridades del
país como una adhe-
sión al homenaje.-

5761 E/919. Rectificar la resolución de fs 10 del expediente en el sentido de que el ofrecimiento de donación de terreno para la construcción de local propio para la escuela n.74 de Colonia Santa Fecina (E. Ríos), lo hace la actual propietaria del mismo Srá Catalina R. de Enrich; y autorizar al Sr Inspector Seccional para que haciendo uso del poder que al efecto se le tiene conferido, acepte y firme en nombre del Consejo la respectiva escritura, solicite testimonio y su inscripción en el Registro de la Propiedad. | Entre-Ríos. Aceptación terreno para escuela 74.-

10077 S/920 1º- Aceptar, transitoriamente, por la casa en que funciona la escuela | Salta. Locación casa escuela 91.-

n.° 91 de Salta, para que ésta siga funcionando sin interrupción, el alquiler de cuarenta pesos mensuales que supone un aumento de quince pesos sobre el abonado con anterioridad, y aprobar, en consecuencia el contrato de fs 7 del expediente que está en forma y estipula aquel alquiler y término de tres años a contar del 1.° de septiembre de 1920.-

2.° - Ordenar a la Inspección respectiva que trate de obtener una casa de menor precio en la primera oportunidad favorable; y hacerle saber lo manifestado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en la última parte de su dictamen producido en el expte.-

4249 S/921. Salta.- Donación útiles para escuela en Orán.

Donar, con destino a la fundación de una escuela gratuita de artes y oficios, auspiciada por la Vicaría Foránea de Orán (Salta), los artículos

escolares que detalla Dirección Administrativa a fs 4 vuelta del expediente.-

Sección Capital.

N°	Fecha	Resolución	Asunto
3067	11°/921	Acordar la permuta que, de sus respectivos cargos, solicitan los sub-preceptores de las escuelas nocturnas "A" del C. E. 11° y "A" del C. E. 8° Srs. Fidel Gugliotto y Miguel Cellángolo, respectivamente.-	Consejos 8° y 11°.- Permuta de subpreceptores.-
4269	17°/921	1°- Dejar sin efecto el pase acordado a la escuela n° 12 del C. E. 17° por resolución del 14 de marzo ppdo al maestro de la n° 8 del Distrito 6°- Sr. Luis A. González, quien hasta la fecha según lo manifiesta la Inspección Técnica continúa en el último de los establecimientos mencionados. 2°- Hacer saber al C. E. 17° que debe elevar la terna de ley para proveer la vacante mencionada.-	Anulación pase de maestro del C. E. 6°- y pedido de terna al Consejo 17°.-
3977	19°/921	Acceder al pase solicitado por la maestra	Consejo 19°- Trasla-

„ción maestra.–	de tercera categoría de la escuela n.º 9 del C. E. 19º Srta María Isabel Seixas a la n.º 6 del Distrito 11º donde existe una vacante por renuncia de la Srta Elena Raggio.–
4325 2°/921. Consejo 2º– Beneficios volante 31 a maestra escuela 7.–	Declarar comprendida dentro de los términos de la resolución de mayo 3 de 1918 (volante 31), en virtud de haber perdido las aptitudes físicas para el desempeño de funciones docentes, a la maestra de la escuela n.º 7 del C. E. 2º– Srta Faustina I. Russillo, dándosele ubicación en la n.º 13 del mismo Distrito, que funciona con 15 secciones de grados en ambos turnos.–
6799 19°/920. Licitación pianos.–	1º– Declarar sin efecto la licitación pública realizada el 22 de marzo ppdo para la adquisición de pianos con destino a las escuelas de la Capital y llamar a un concurso de precios por pianos de marcas reconocidas dentro del

Nl

país y que respondan a las necesidades escolares.-

2°- La preparación de las bases para ese concurso quedará librada a la Presidencia.-

4494	4°.-	Autorizar al director de la escuela n° 4 del C. E. 4°.- para que efectúe una inscripción provisoria de alumnos en el local Australia n° 1081 con el fin de crear en el mismo una escuela nocturna.-	Consejo 4°: Inscripción provisional de alumnos.
4121	9°/921.	Declarar comprendida en los términos del Volante 31 a la maestra Srta Isabel A. Cottalasso por haber perdido las aptitudes físicas necesarias para la docencia, debiendo dársele ubicación en la escuela n° 7 del C. E. 9°.- donde actualmente presta servicios y que funciona con seis secciones de grado en cada turno.-	Consejo 9°- Beneficios volante 31 a maestra escuela 7.-
5301	14°/920.	Destinar para varones, la nueva escuela creada por resolución de 7 de	Consejo 14°: Sexo de alumnos nueva escuela.-

julio del año ppdo, en jurisdicción del C. E. 14°- por exigirlo así las necesidades de la población escolar.

4802 12°/921.
Consejo 12°- Traslación maestra

Trasladar a la escuela n.1 del C. E. 12°, a la maestra de segunda categoría de la n.7 del mismo Distrito Srta Rosario M. Boatella en reemplazo del Sr J. Héctor Trottigini, cuya renuncia se acepta, haciéndose en su foja de servicios la anotación que establece la resolución de 5 de mayo de 1913.-

4763 O/921.
Legado Bernasconi- Balance por marzo y regulación honorarios.

1°- Aprobar el balance del legado Felix Fernando Bernasconi, correspondiente al mes de marzo ppdo, que eleva la Oficina Judicial, como asimismo la regulación de honorarios practicada por el Sr Abogado Jefe de la Oficina Judicial a favor del administrador de los bienes del legado mencionado Sr Juan A. Olgiati.

2°- Mandar pagar por Dirección Administrativa a favor del expresado

R

Sr. Juan A. Olgiati, la suma de cuatrocientos y ochenta pesos m/n importe de los honorarios y a que se refiere el artículo 1º imputandose el gasto al legado Felix F. Bernasconi

4471	D/921	Mandar pagar por Dirección Administrativa, la suma de cinco mil pesos m/n, a favor del Sr. Luis J. Scarzi, en concepto de honorarios por los servicios prestados en la misión que le fuera encomendada, con la imputación que oportunamente indicará la citada oficina.–	Scarzi – Pago de honorarios.
5364	M/921	Manifestar a la Mutualidad Anti-Tuberculosa del Magisterio, que el Consejo no tendrá inconveniente durante el término de dos años, para que continúe usufructuando a título precario la propiedad en que actualmente funcionan sus oficinas calle Paraguay 1452 y propiedad de este Consejo.–	Mutualidad Anti-tuberculosa.– Término de cesión local.–
4129	G/917	1º– Aprobar el certificado n. 7 y de recepción proviso	Escuela Victoria.– Pago de obras.–

hl

ria de las obras de construc-ción del edificio escolar "Francisco De Victoria" sito en la calle Alvarez entre Camargo y Atacama (E.E. 13°) ejecutadas por el contratista don Francisco Cucci que eleva la Dirección de Arquitectura y que asciende a la suma de cincuenta y nueve mil trescientos veintitres pesos cincuenta y nueve cts m/n.-

2°- Aprobar igualmente la ejecución de obras adicionales y supresión de obras al contrato que se ha efectuado con el V° B° de la Presidencia y de las que resulta un saldo a favor del expresado contratista Sr Francisco Cucci según la siguiente distribución:

Importe de las obras adicionales. $ 21.424.56- Importe de las obras suprimidas $ 2.492.45- Diferencia.. $ 18.932.11 m/n.-

3°- Declarar que no corresponde la aplicación de la multa a que se refiere el artículo 5 del respectivo contrato al contratista

		Sr. Francisco Tucci, por la demora en que ha incurrido en la terminación de las obras, en vista de lo informado por la Dirección Grál. de Arquitectura.–	
8864	12/921	–No autorizar el funcionamiento de la escuela particular sita en la calle Lobos 3072, en razón de encontrarse dicho establecimiento en muy malas condiciones de higiene y salubridad según lo manifiesta la Inspección Médica Escolar, dándosele la correspondiente intervención a la Policía de la Capital.	Denegando autorización para funcionar escuela particular
5188	11/921	Dejar sin efecto el pase acordado por resolución de 14 de marzo ppdo, a la escuela n° 8 del C.E. 6°, a la maestra de segunda categoría de la escuela n° 4 del Distrito 19°, Srta. Dominga Hernández, y acuérdasele traslado a la n° 5 del C.E. 11° donde existe una vacante.–	Consejo 19° Traslación maestra

Sección Provincias

13.124	E/920	1°– Aceptar y agradecer la donación de un terre	Tucumán– Aceptación

terreno para escuela 259.-	no de 4.500 mts cds con destino a la construcción de un edificio fiscal para la escuela nacional nº 259 de Quinta Agronómica (provincia de Tucumán) que ofrece el Sr. Bernardo Fourcans, siempre que no se imponga plazo determinado para edificar; y acceder al pedido formulado por el mismo señor de que en recuerdo de su acto se coloque, en el supuesto caso de que se refiera en el edificio, una placa donde conste lo siguiente: "Este terreno fué donado por el fundador del pueblo La Ciudadela, don Bernardo Fourcans".-
	2º.- Autorizar al Inspector Seccional de Tucumán para firmar la correspondiente escritura.-
	Sección Capital.
3928 I/921. Asilo Riglos.- Nombramiento maestra. —	Nombrar maestra de tercera categoría en atención a su título de M.N., para la escuela del "Asilo Hogar Mercedes de la Sala y Riglos", a la Srta Delmira Manuela Tambutti.-

Entre líneas a fs 51 renglones 1 y 2 "ochenta". Vale
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho.

Angel Gallardo

Isaac y de Consaude

Sesión 33.-

Día 16 de mayo de 1921.-

En Buenos Aires a las diez y seis horas y cuarenta y cinco minutos del día diez y seis del mes de mayo del año mil novecientos veintiuno, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional